

1923

Marcos Paz,

VISTO:

21 MAY 2024

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Coordinación Subsecretaria de Cultura, ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal de las actividades a realizarse por la Asociación de Juanes y Juanas los días 22, 23 y 24 de junio del corriente año.

Que el día 24 de junio se celebra el día de San Juan y en nuestra comunidad los Juanes y Juanas han formado una agrupación que realiza distintas actividades y en la festividad de San Juan realizan un almuerzo o una cena. Esta tradición lleva más de 60 años en el medio local.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárense de Interés de la Municipalidad de Marcos Paz de las actividades a realizarse por la Asociación de Juanes y Juanas los días 22, 23 y 24 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Intendente Municipal y el Subsecretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

[Signature]
DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
SRA. LUJANIA MADIA VASQUELO
SUB SECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1923 Año 2024 Folio 2700